

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de título pendiente por autorizar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 7 de septiembre de 2023

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Ocho de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial, la señora PAULA ANDREA DIAZ PEÑA solicita la confirmación del título judicial pendiente, frente a lo cual y revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001821634 por la suma de \$771.815, en consecuencia, se ordenará la entrega de los mismos a la solicitante. –

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

ORDENAR la entrega del título judicial correspondiente al No. 460010001821634 por la suma de \$771.815, a la señora PAULA ANDREA DIAZ PEÑA.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3da47b30ce5e9f8089b840fdb171e3460c0feb72abde055f3c807b36cee544**

Documento generado en 08/09/2023 03:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>